ANEXO "E"
PROPUESTA ECONOMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No._____ ARC-ENAP-2021 cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA",** y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	MODELO MOTOCICLETAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	MOTOCICLETA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES PARA MOTOCICLETAS	2018 - 2012	5		
2	MOTOCICLETA					
3	MOTOCICLETA					
4	MOTOCICLETA					
5	MOTOCICLETA					
ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	MODELO LIVIANOS	CANTIDAD		
6	CAMIONETA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS	2018 - 2012	5		
7	CAMPERO					
8	CAMIONETA					
9	MICROBÚS					
10	CAMIONETA					
11	CAMPERO		2011 - 2003	6		
12	AUTOMÓVIL					
13	AUTOMÓVIL					
14	AUTOMÓVIL					
15	AUTOMÓVIL					
16	CAMIONETA					
ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	MODELO PESADOS	CANTIDAD		
17	BUS	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES PARA VEHÍCULOS PESADOS	2018 - 2012	3		
18	BUS					
19	BUS					
20	BUS		2011 - 2003	5		
21	BUS					
22	BUS					
23	CAMIÓN					
24	CAMIÓN					

Tabla 10. Propuesta económica

NOTA 1. EL oferente deberá tener en cuenta las disposiciones legales vigentes desde el 14 de septiembre del 2015 a través de la resolución No. 3318 del año 2015 del Ministerio de Transporte, donde se determinan los rangos de precios.

NOTA 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 3. Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido con base en los valores unitarios.

NOTA 4. La Oferta Económica que se tendrá en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación del presente proceso es la que corresponde a la lista de precios de la plataforma SECOP II

NOTA 5. Al formular su oferta, el proponente acepta que estarán bajo su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, que afecten el contrato que se suscriba por las partes y las actividades que de él se deriven, con excepción de aquellas que sean del resorte o responsabilidad de ARMADA NACIONAL - Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, como entidad contratante.

NOTA 6. El oferente deberá relacionar el valor de todos y cada uno de los servicios relacionados en el presente Anexo.

NOTA 7. El valor de la oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial asignado a este proceso, caso contrario se procederá a rechazar la propuesta.

NOTA 8. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA
C.C. No. De